



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0979 de septiembre 14 de 2020

Por la cual se modifica la Resolución 1398 del 26 de noviembre de 2014 y se dictan otras disposiciones

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998¹, tiene por objeto regular el ejercicio de la función administrativa, determinar la estructura y definir los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Asimismo, dicha Ley dispone en su artículo 2°, que se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que, por mandato constitucional o legal, tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.

Que, de igual manera, el artículo 115 de la precitada Ley dispone que los representantes legales de las entidades públicas podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo.

Que a través del artículo 1° de la Ley 1270 del 5 de enero de 2009, se creó la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la

¹ "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."



RESOLUCIÓN NÚMERO 0979 DE 2020 PÁGINA 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 1398 del 26 de noviembre de 2014 y se dictan otras disposiciones"

seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo. De igual manera, el artículo 3° de la referida Ley estableció las funciones de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Que mediante Resolución número 1398 del 26 de noviembre de 2014, el entonces Ministro del Interior creó el Grupo de Plan Decenal de Fútbol 2014-2024 bajo la dependencia del Despacho del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, a quien le correspondía impartir las directrices y políticas para el cabal cumplimiento de las funciones establecidas para el grupo en mención. Dicho acto administrativo estableció, además, catorce (14) funciones para el desarrollo de las actividades del referido Grupo, encaminadas a dar cumplimiento al Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024, el cual fue adoptado oficialmente por la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2893 del 2011, la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior se encarga de apoyar, en coordinación con las autoridades civiles y las Fuerzas Armadas, la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población. Asimismo, dentro de sus funciones se encuentra, entre otras, la siguiente:

"10. Coordinar la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de convivencia y seguridad para el fútbol, y ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, en conformidad con la Ley 1270 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios 1267 de 2009 y 1717 de 2010."

Que a través de la Resolución número 0798 del 21 de julio de 2020 se modificó el artículo 2° de la Resolución número 1398 del 26 de noviembre de 2014, en el sentido de sustraer del Despacho de Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos el Grupo de Plan Decenal de Fútbol 2014-2024, el cual se trasladó a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, dependencia adscrita al Despacho del Viceministerio de Relaciones Políticas.

Que, en ese orden de ideas, es claro que la Resolución número 1398 del 26 de noviembre de 2014 especificó las funciones del mencionado Grupo para el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024. Sin embargo, tal y como se señaló anteriormente, la Ley 1270 de 2009 dispuso las funciones para la Comisión